



REVISTA ALMA MATER - ISSN 3125-2524

# LA EVIDENCIA DIGITAL EN LOS FUEROS NO PENALES. GUÍA DE ADQUISICIÓN, PRESERVACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA EVIDENCIA

## DIGITAL EVIDENCE IN NON-CRIMINAL PROCEEDINGS. A GUIDE FOR THE ACQUISITION, PRESERVATION, AND PRESENTATION OF EVIDENCE

### **Ana Haydée Di Iorio**

Facultad de Ingeniería, Universidad FASTA, Argentina

ORCID 0000-0002-2792-185X

[diana@ufasta.edu.ar](mailto:diana@ufasta.edu.ar)

### **Marisa Repetto**

Facultad de Derecho, Universidad Champagnat, Argentina

ORCID 0009-0006-4573-7999

[marisitarepetto@gmail.com](mailto:marisitarepetto@gmail.com)

### **María Fernanda Rosales**

Facultad de Ingeniería Universidad FASTA - Facultad de Informática y Diseño Universidad Champagnat, Argentina

ORCID 0009-0000-0147-0563

[rosalesmar@ufasta.edu.ar](mailto:rosalesmar@ufasta.edu.ar)

Recepción: 30/03/2026

Aceptación: 20/04/2026



Secretaría de Investigación y Extensión, Universidad Champagnat, Mendoza, Argentina.

## 1. RESUMEN / ABSTRACT

La evidencia digital está presente en la mayoría de los procedimientos judiciales no penales. En este tipo de procesos se plantean desafíos técnicos y jurídicos en su adquisición, preservación y presentación, agravados por la ausencia de protocolos específicos en Argentina. En este contexto, el InFo-Lab de la Universidad FASTA junto con la Universidad Champagnat desarrollaron, a solicitud de la Ju.Fe.Jus., la Guía de Actuación para la Adquisición, Preservación y Presentación de la Prueba Digital (2024). El instrumento, redactado en lenguaje claro y con fundamentos técnico-jurídicos, ofrece procedimientos estandarizados para las principales fuentes de evidencia digital —correos electrónicos, mensajería, redes sociales, sitios web y archivos— dirigidos a justiciables, abogados, escribanos y operadores judiciales.

**Palabras clave:** informática forense, evidencia digital, prueba digital, fueros no penales.

*Digital evidence is present in the majority of non-criminal judicial proceedings. In this type of process, technical and legal challenges arise regarding its acquisition, preservation, and presentation, compounded by the absence of specific protocols in Argentina. In this context, the InFo-Lab at Universidad FASTA, together with Universidad Champagnat, developed — at the request of Ju.Fe.Jus. — the Guide for the Acquisition, Preservation, and Presentation of Digital Evidence (2024). The instrument, written in plain language and grounded in technical and legal foundations, offers standardized procedures for the main sources of digital evidence — emails, messaging, social networks, websites, and files — aimed at litigants, lawyers, notaries, and judicial operators.*

**Keywords:** digital forensics, digital evidence, digital proof, non-criminal proceedings

## 2. INTRODUCCIÓN

La transformación digital y el uso diario de la tecnología impactan de manera significativa en la vida social de las personas debido a que incrementan de manera sostenida la producción, circulación y almacenamiento de información digital susceptible de constituirse en evidencia en escenarios de conflicto. En los procesos judiciales no penales esta realidad se traduce en una presencia cada vez más frecuente de fuentes probatorias, como correos electrónicos, servicios de mensajería, publicaciones en redes sociales, contenidos web, etc. El tratamiento de toda esa posible evidencia digital plantea desafíos técnicos y jurídicos que deben ser resueltos.

Las características de volatilidad y fragilidad propias de la información digital implican que pueda ser alterada o eliminada con facilidad, incluso sin dejar rastros evidentes para un usuario no especializado. La consecuencia práctica es clara: si la información no se adquiere y preserva oportunamente puede perderse la posibilidad de utilizarla con eficacia en el proceso y, así, afectar la demostración de hechos controvertidos. En este contexto, la metodología aplicada para identificar, obtener y preservar los datos resulta determinante para sostener su integridad, confiabilidad y utilidad probatoria.

A diferencia de lo que ocurre habitualmente en el fuero penal, donde existen protocolos de actuación para el manejo de la evidencia digital, en los fueros no penales es frecuente que la adquisición y preservación inicial de la prueba digital sea realizada por ciudadanos, abogados, escribanos y operadores judiciales que no necesariamente cuentan con formación técnica específica. Esto impacta en la calidad de la prueba y amplifica desigualdades en el acceso a justicia, especialmente cuando la discusión probatoria se apoya en material preconstituido.

Sumado a esto, cada vez hay más urgencia por parte de las instituciones judiciales de contar con protocolos de extracción, preservación y presentación de la prueba digital que aseguren buenas prácticas y que permitan darles validez en los diferentes procesos judiciales.

Este escenario motivó a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus.) a convocar al InFo-Lab, Laboratorio de Investigación y Desarrollo de Tecnología en Informática Forense de la Universidad FASTA, y a la Universidad Champagnat, para

el desarrollo de lineamientos de buenas prácticas de obtención, preservación, presentación y valoración de la prueba digital.<sup>1</sup>

---

### 3. DESARROLLO

El uso de la tecnología para cada una de las acciones de nuestra vida en sociedad ha incrementado exponencialmente los registros que quedan de ellas, en definitiva, los rastros digitales que involucran un componente tecnológico digital (Bielli, Ordoñez, Quadri et al., 2022). En la actualidad, la mayoría de los procesos judiciales involucra evidencia digital. Por ese motivo, los distintos actores del procedimiento deben contar con herramientas que les permitan constituir la prueba de manera correcta y sustentable.

Una característica frecuente de la prueba digital en fueros no penales es que llega como prueba preconstituida, lo que exige especial cuidado, porque cualquier debilidad en la forma de obtención o preservación puede derivar en cuestionamientos posteriores sobre su autenticidad y fiabilidad. La práctica más habitual es aportar la prueba mediante capturas de pantalla. Si bien pueden utilizarse como complemento para aportar claridad y contexto, el tratamiento de la evidencia digital requiere un enfoque más robusto, que priorice mecanismos de extracción o descarga cuando el entorno lo permite (Di Iorio, Repetto, et al, 2023).

Frente a estas necesidades, se redactó la Guía de Actuación para la Adquisición, Preservación y Presentación de la Prueba Digital, publicada en 2024 con ISBN 978-631-90546-6-8. Fue elaborada por un equipo interdisciplinario de investigación integrado por abogados, ingenieros informáticos, fiscales y magistrados pertenecientes al InFo-Lab de la Facultad de Ingeniería y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad FASTA y de la Facultad de Derecho de la Universidad Champagnat.

La conformación de un equipo interdisciplinario de trabajo, junto con la disponibilidad de los recursos necesarios y el acceso al objeto de estudio, permitió alcanzar la solución propuesta y favoreció una retroalimentación constante y una producción sinérgica de conocimiento (Di Iorio, Adaro, Repetto et al., 2024).

---

<sup>1</sup> Las instituciones que financian la investigación son las universidades FASTA (Mar del Plata) y Champagnat (Mendoza).

La guía constituye un instrumento de actuación práctica, redactado en lenguaje claro, que busca unificar criterios y ofrecer procedimientos para diversas fuentes de prueba digital (correos electrónicos, mensajería, redes sociales, sitios web y archivos). Integra fundamentos técnico-forenses y referencias jurídico-legales que pueden ser aplicados por justiciables, abogados, escribanos y ciudadanos en general, sin conocimientos destacados en la informática forense.

Para cada tipo de fuente de prueba digital tratado se elaboró un procedimiento. El contenido para cada uno de ellos se divide en:

- Aspectos generales, donde se describen conceptos introductorios vinculados con el tipo de prueba digital con el que se va a trabajar;
- Aspectos jurídico-legales, en el que se desarrolla la normativa en la que se apoya o fundamenta cada procedimiento o buena práctica sugerida;
- Procedimiento técnico, que enumera una serie de pasos para realizar las tareas de adquisición, preservación y presentación de ese tipo de prueba;
- Un apartado de consideraciones, en el que se incluyen particularidades a tener en cuenta según el tipo de evidencia digital, y
- Casos de uso, incorporados para ejemplificar los procedimientos y aportar mayor claridad.

Considerando que está dirigida a usuarios que, en su mayoría, no son expertos en el uso de tecnología, se optó por una redacción con términos comprensibles para un público amplio, tales como abogados, funcionarios y otros profesionales del ámbito judicial, así como también para el ciudadano. Sin embargo, en los casos en que es necesario un análisis más detallado de la evidencia digital recolectada o que la evidencia presente mayores dificultades, la participación de un perito informático forense se vuelve indispensable y necesaria.

En coherencia con este objetivo de accesibilidad, la guía no solo describe pasos operativos, sino que también desarrolla un conjunto de apartados generales. Se abordan las fases de la prueba digital en el proceso judicial atendiendo a la temporalidad en que se encuentra, adquiere, preserva, ofrece, admite, produce y valora la prueba digital. Además, se incorporan los principios generales de la prueba digital y se incluyen recomendaciones generales para el aseguramiento de la prueba digital, a fin de que pueda ser considerada válida a lo largo de los diferentes momentos del proceso.

Luego de la redacción de la guía, se realizó su validación. El equipo entendía que era fundamental contar con la participación de usuarios y profesionales para asegurar su calidad, eficacia, legitimidad y legalidad. Este proceso permitió revisar la adecuación de los procedimientos, identificar aspectos a mejorar y fortalecer la confianza en el producto final.

El proceso de validación se llevó a cabo en dos instancias. La primera comenzó en noviembre de 2023 con una convocatoria abierta dirigida a abogados, escribanos, magistrados, funcionarios, operadores judiciales, peritos y otros especialistas vinculados con la actividad probatoria. En el proceso participaron en promedio 40 validadores por procedimiento, con representación de 18 de las 24 jurisdicciones del país. En la segunda etapa de validación, en julio de 2024, la guía fue enviada a especialistas e instituciones nacionales relacionadas con la temática.

Cabe mencionar que esta guía ha sido fuente de sentencias judiciales en distintos fueros e instancias (ver, por ejemplo, SCJ Mza, Expte 13-06801645-7, caratulado «Sosa Gauna, Jesica Romina c/Gobierno de la Provincia de Mendoza p/APA», sentencia 9/10/2024) y de pericias informáticas.

Tras el desarrollo de la guía se pusieron a disposición procedimientos estandarizados para adquisición, preservación y presentación, pero dentro del proceso persistía un desafío crítico en la etapa de admisión de la prueba digital. Los criterios de valoración operan como estándares que el juez aplica para evaluar, entre otros aspectos, la pertinencia, la autenticidad, la fiabilidad y la legalidad del material probatorio, y determina si resulta suficiente para acreditar un hecho y fundamentar una decisión. En el campo específico de la prueba digital, la necesidad de herramientas claras para los magistrados se vuelve particularmente relevante debido a la complejidad técnica subyacente, la diversidad de fuentes y la frecuente asimetría de conocimientos y de acceso a la justicia entre las partes. En este punto la complejidad técnica y la falta de criterios claros pueden generar incertidumbre y afectar la calidad de la justicia y, por tanto, la seguridad jurídica.

En este marco, a partir del año 2024 se encuentra en desarrollo el proyecto Guía de Recomendaciones y Criterios de Valoración de la Prueba Digital para Jueces. Tomando como base el trabajo del mismo grupo de investigadores, se busca producir un documento específico para la magistratura, con criterios de valoración alineados con los procedimientos y riesgos propios de cada tipo de evidencia digital y que encuentran su fundamento teórico en la Guía de Actuación.

Es decir, traducir la complejidad técnica en estándares de análisis jurídico que permitan al juez evaluar, por ejemplo, la fiabilidad de una captura de pantalla de una red social de manera diferente a como se valora una copia forense certificada de un disco duro. Esta guía pretende ser un puente entre el conocimiento técnico-forense y la sana crítica racional, ofreciendo a la magistratura un marco de referencia para fundamentar de manera sólida y robusta por qué una determinada prueba digital es considerada auténtica, íntegra y suficiente para formar su convicción.

Por último, a través de ambas guías se busca aportar una perspectiva integral que conecte las fases del ciclo probatorio, desde el aseguramiento del material prejudicial hasta la valoración. De esta manera, se contribuye a la estandarización de buenas prácticas y a la construcción de criterios comprensibles y operativos para los distintos actores del sistema de justicia.

---

## 4. CONCLUSIÓN

A la fecha, nuestro país no cuenta con normas que regulen de manera específica la obtención, la preservación y la presentación de evidencia digital en fueros no penales, lo que genera diversidad de métodos, criterios disímiles y dificultades prácticas en su incorporación y control dentro de los expedientes. En ese contexto, la Guía de Actuación para la Adquisición, Preservación y Presentación de la Prueba Digital (2024) procura cubrir un vacío operativo relevante, y ofrece lineamientos de buenas prácticas orientados a fortalecer la certeza, la autenticidad y el valor probatorio de la evidencia digital, en un marco que sea comprensible y aplicable para usuarios no especializados.

La elección de un lenguaje claro y la estructuración de procedimientos para las fuentes digitales más frecuentes constituyen un aporte especialmente valioso para los fueros no penales, en los que gran parte de la prueba se presenta como material preconstituido y, por tanto, más expuesto a controversias sobre su origen, integridad o contexto. En ese sentido, la guía no solo apunta a mejorar la calidad de lo aportado al proceso, sino también a reducir incertidumbre y desigualdades vinculadas con la brecha tecnológica, lo que favorece que distintos actores —incluidos ciudadanos y profesionales del derecho— cuenten con herramientas mínimas para constituir prueba de manera correcta y sustentable.

Asimismo, el proceso de validación de la guía, abierto a profesionales e instituciones de múltiples jurisdicciones, permitió revisar procedimientos, identificar oportunidades de mejora y fortalecer su legitimidad a partir de una experiencia de alcance federal. La incorporación de retroalimentación práctica y la evidencia de su utilización en sentencias judiciales y pericias informáticas muestran su potencial como instrumento de referencia para el trabajo cotidiano con evidencia digital en ámbitos no penales.

Sin embargo, contar con procedimientos estandarizados para adquirir, preservar y presentar evidencia digital no agota el problema probatorio. La etapa decisoria continúa planteando un desafío central: cómo se valora la prueba digital presentada. La decisión judicial requiere criterios que permitan ponderar, con coherencia y razonabilidad, aspectos como pertinencia, autenticidad, fiabilidad y legalidad, especialmente frente a fuentes digitales heterogéneas y a asimetrías entre las partes. Por ello, el desarrollo de la Guía de Recomendaciones y Criterios de Valoración de la Prueba Digital para Jueces representa una continuidad necesaria del trabajo previo, orientada a dotar a la magistratura de pautas claras y operativas para evaluar evidencia digital en los fueros no penales.

En conjunto, ambas guías permiten avanzar hacia una perspectiva integral del ciclo probatorio digital: desde el aseguramiento del material prejudicial hasta su valoración final. Este enfoque no solo contribuye a estandarizar buenas prácticas, sino que también promueve mayor previsibilidad, transparencia y calidad en el tratamiento de la evidencia digital, lo que fortalece la tutela judicial efectiva en un escenario en el que lo digital dejó de ser excepcional para convertirse en parte habitual de los conflictos sometidos a decisión judicial. Es decir, la consolidación de este marco integral de actuación y valoración no solo fortalece la calidad y la fundamentación de las decisiones judiciales, sino que también robustece garantías procesales fundamentales, como el derecho a la prueba, la igualdad entre las partes y el debido proceso en la era digital.

Finalmente, es importante destacar que los desafíos vinculados con la evidencia digital no se agotan con la publicación de un instrumento, sino que se transforman y se renuevan a medida que evolucionan las tecnologías, las plataformas y las prácticas sociales. Por ello, el avance sostenido del uso de herramientas digitales exige una mejora continua de los lineamientos propuestos y la consolidación de espacios de capacitación y actualización que permitan su apropiación efectiva por parte de los distintos actores del sistema de justicia. En este sentido, tanto el equipo de trabajo como las universidades

intervinientes sostienen un compromiso permanente con la administración y con el acceso a la justicia, entendiendo que el fortalecimiento de capacidades y la disponibilidad de herramientas claras y aplicables constituyen un aporte concreto para la mejora de los procesos judiciales, la reducción de desigualdades y la construcción de decisiones más consistentes y controlables en materia de prueba digital.

---

## 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bielli, G. E., Ordoñez, C. J., Quadri, G. H., Jara, M. L., Molina Quiroga, E., Pirozzo, J. D. y Vaninetti, H. A. (2022). *Tratado de la prueba electrónica* (Tomo I). La Ley.
- Di Iorio, A. H., Repetto, M., Adaro, M., Algieri, L., Cistoldi, P. A., Constanzo, B., Díaz, M. F., Luz Clara, B., Rosales, M. F. y Trigo, S. (2023). *Guía de actuación para la adquisición, preservación y presentación de la prueba digital*. InFo-Lab.
- Di Iorio, A. H., Adaro, M. D., Repetto, M., Rosales, M. F., Posca, A., Imperiale, S. y Zaera, D. (2024). "Desarrollo de una solución integral para la preservación de evidencia digital en el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza". JAIIO, *Jornadas Argentinas de Informática*, 10(13), 109-120. Recuperado el 18/04/2026 de <https://revistas.unlp.edu.ar/JAIIO/article/view/17951>.

---

**Para citar este artículo:** Di Iorio, H. A., Repetto, M., Rosales, M. F. (2026). La evidencia digital en los fueros no penales. Guía de adquisición, preservación y presentación de la evidencia. *Revista Alma Mater*, 1(1) (diciembre–mayo), 172-180.